



COMITE DE SELECCIÓN

Taltal, miércoles, 8 de octubre de 2025

**VISTOS:**

1. La resolución N°10, del 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de materias de personal que se indica.
2. Artículo N°15 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto N°114/2018 Exento, de fecha 03 de octubre de 2018, que aprueba el Reglamento de Concurso Público.
4. En uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del 27 de diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ley N°20.922 que modifica disposición aplicable a los funcionarios municipales y entrega competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 25 de mayo de 2016.
2. El reglamento que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Taltal, publicado en el Diario Oficial del 13 de abril de 2023.
3. Escalafón de mérito del personal de la Ilustre Municipalidad de Taltal, Decreto N°1274 Exento, de fecha 312 de diciembre 2024.

**DECRETO N°: 01389/2025 EXENTO**

1. **NÓMBRASE** el comité de selección para el llamado Concurso Público de los cargos vacantes existentes en la Planta Municipal, los que se detallan a continuación:
  - Director Genérico, Directivo Grado 9°
  - Jefatura Chile Compra, Grado 12°
  - Técnico Unidad aseo, Ornato, Medio Ambiente y Servicios Generales, Grado 15°
  - Técnico Unidad aseo, Ornato, Medio Ambiente y Servicios Generales, Grado 15°
  - Técnico Turismo, Grado 15°
  - Técnico Dirección de Seguridad Pública, Grado 15°
  - Técnico Finanzas, Sección Tesorería/Cajero (a), Grado 16°
  - Técnico Finanzas, Sección Archivos (a), Grado 16°
  - Técnico Secretario (a) Municipal, Grado 14°
  - Técnico en Recursos Humanos, Grado 15°
  - Técnico Secplan, Grado 15°

A los siguientes funcionarios para integrar el Comité de Selección que estará integrado de conformidad al artículo N°32 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- MARLENE SANCHEZ TAPIA, Administradora Municipal, Grado 6°
- ARIEL PIZARRO CUADRA, Director de Control, Grado 6°
- MARCELO PERUCCI OSORIO, Director de Obras Municipales, Grado 6°
- AMILCAR GONZALEZ ZENTENO, Director de Administración y Finanzas, Grado 6°.

2. En caso de producirse ausencia de los miembros titulares del comité de selección, se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 18.883, correspondiendo por antigüedad en primer lugar la subrogancia de Don Juan Mediano Pacheco, Director de DIDECO, grado 6°, prosiguiendo con el funcionario que le sigue en orden de antigüedad. se deja constancia que sin perjuicio de consta la comisión, esta podrá requerir asistencia técnica o profesionales del área municipal para seleccionar adecuadamente la provisión del cargo

## **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARIO ACUÑA VILLALOBOS**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Taltal



**PAULA PERALTA VELIZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad De Taltal

PAP/AAC/YTG

### **Distribución:**

AMILCAR GONZALEZ ZENTENO director dirección de administración y finanzas  
ANA MARÍA PIZARRO MONTOYA administrativa dirección de administración y finanzas  
YERKO MIRANDA DIAZ administrativo recursos humanos recursos humanos  
GLORIA RAQUEL REYES QUEZADA administrativo recursos humanos recursos humanos